

## CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

### LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

# ORDENANZA (N° 7.944)

### Concejo Municipal:

La Comisión de Obras Públicas y Seguridad, ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza elevado por el Sr. Intendente, mediante el Mensaje N° 11 SSP y MA Nota N° 1631- DGIT-05 a fin de asignar sentido único circulatorio a las arterias liberadas al tránsito dentro del perímetro comprendido por las siguientes calles: Corrientes, España, Pte. Roca y Dean Funes.

Por lo expuesto y atento a lo expresado, la Comisión solicita la aprobación del siguiente proyecto de:

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Asígnanse los siguientes sentidos circulatorios a las calles que se indican a continuación:

Pasaje Gomensoro desde calle Paraguay hasta calle Corrientes Oeste-Este

Pasaje N° 1 desde calle Corrientes hasta calle Paraguay Este-Oeste

Pasaje N° 2 desde calle Paraguay hasta calle Corrientes Oeste-Este

Pasaje N° 3 desde calle Pte. Roca hasta calle España Este-Oeste **Art 2°.-** Derógase cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

**Art.3°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 15 de Diciembre de 2005.-

Expte. Nº 145.742-I-2005-C.M.